MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CÙCUTA
NIT.900063431-6

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CENAC CUCUTA
ORDEN DE ELEGIBILIDAD

San José de Cúcuta, 30 de agosto de 2022

Señor
Gerente del Proyecto
Ciudad

ASUNTO: Consolidación de Evaluaciones y Orden de Elegibilidad de las Ofertas presentadas al Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAMC-053-CENAC-CUCUTA-2022.

Respetuosamente y en atención a las evaluaciones emitidas por los comités tecnico, jurídico y económico para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC-053-CENAC CUCUTA -2022, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CÚCUTA, me permito emitir el orden de elegibilidad para los tres primeros proponentes resultantes del análisis, como se relaciona a continuación:

PROPONENTE	CONINGAC	INNOVACIÓN COLOMBIA	ALCAX
MEDIA ARITMÉTICA ALTA (Método de ponderación económica)	**$ 8.714.370,89**		
VALOR OFERTA SUMATORIA DE UNITARIOS INCLUIDO IVA	$8.753.964	$8.615.672	$8.495.603
CONCEPTO JURIDICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONCEPTO TÉCNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONCEPTO ECONÓMICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PUNTAJE ECONÓMICO MAXIMO 500 PUNTOS	495,4565723	494,3370045	487,4478669
PUNTAJE TÉCNICO MAXIMO 250 PUNTOS	No asignado	No asignado	No asignado
PUNTAJE TOTAL Parcial (suma puntaje económico y técnico)	495,4565723	494,3370045	487,4478669
CUMPLIMIENTO LEY 816 DEL 2013: 20% SOBRE EL PUNTAJE TOTAL-BIENES Y SERVIVIOS DE ORDEN NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	99,09131446	98,8674009	97,48957338
10% SOBRE EL PUNTAJE TOTAL BIENES Y SERVICIOS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael “Cantón Militar San Jorge”, San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com

PROPONENTE	CONINGAC	INNOVACIÓN COLOMBIA	ALCAX
EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL			
PUNTAJE ADICIONAL: Cuando el proponente acredite con la presentación de la propuesta que es un emprendimiento y empresa de mujeres y/o Mipymes se otorgará cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en el presente Estudio. Dando aplicación el artículo2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el 1860 del 2021 - Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas	1,238641	1,235842	1,218619
Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos, conforme lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022 (Verificación del Comité Jurídico Evaluador) Reducción del dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
TOTAL PUNTAJE	595,78652776	594,4402474	586,15605928
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1,00	2,00	3,00

Atentamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SHARYN NATALY HERNANDEZ FUENTES
Comité Económico Evaluador

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com